



Rama Judicial

República de Colombia

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE**

Ibagué, veintiuno (21) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: No. 2015-00404  
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: COMPAÑIA ENERGETICA DEL TOLIMA S.A. E.S.P  
ENERTOLIMA  
Demandado: MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA.

En atención a las fallas técnicas que presentó el sistema de audio y video ocasionado por las alteraciones en el flujo eléctrico acaecido el día 17 de agosto del año en curso, no fue posible adelantar la audiencia de conciliación que se encontraba programada, por lo que se hace necesario reprogramar la misma y en atención a ello se convoca nuevamente a las partes y al Ministerio Público para el próximo **veintinueve (29) de agosto de 2018 a las once y quince de la mañana (11:15 a.m.)** para llevar a cabo la audiencia establecida en el inciso 4° del artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir el apelante se declarara desierto el recurso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ